



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 14/EXT/16-04-2021**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecinueve horas con nueve minutos (19:09) del día viernes dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, a todos los que nos siguen en la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se llevará a cabo de forma virtual y a fin de prevenir cualquier eventualidad en la transmisión por parte de esta presidencia, solicito amablemente a la Consejera Electoral Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo para que, de no existir algún inconveniente en mi conexión pueda apoyarnos verdad en continuar presidiendo esta sesión, bien, siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día viernes dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el quince de abril del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdoba: Con mucho gusto Consejera Presidente; muy buenas noches señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.-Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-20/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica el manual para la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los procesos electorales del Estado de Tabasco; y;-----
- 5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando menciones sus nombres Maday Merino Damian Consejera Presidente -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente, buenas noches a todos. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional aún no tenemos conexión en esta sala virtual por algunas de sus representaciones, por el Partido Revolucionario Institucional de igual forma aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes en esta sala virtual, por el Partido de la Revolución Democrática de igual forma aún no tenemos conexión por algunos de sus representantes y por el Partido del Trabajo se encuentra con nosotros el Maestro Joaquín Peregrino Gómez. -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Aquí Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Verde Ecologista de México está comentando que tiene problema de conexión el Licenciado Diego esperamos que se conecte en breve, vemos que se ha conectado la representación del Partido Revolucionario Institucional Licenciada Deny Orquídea Jiménez Pérez, Licenciada Deny nos escuchas -----

Licenciada Deny Orquídea Jiménez Pérez, Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente, si claro -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias, por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián Torres López. -----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido del Movimiento Ciudadano: Presente-----

El Secretario del Consejo: Gracias Licenciado, por Morena Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres:-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario aún no tenemos conexión en esta sala virtual, por el Partido Redes Sociales Progresistas aún no tenemos conexión, de igual forma por ninguna de sus representaciones y por el Partido Fuerza por México se encuentra con nosotros el Licenciado Ovidio Lázaro Hernández -----

Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Gracias, Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal declaro existencia de quórum legal para esta sesión, de igual forma antes de pasar al



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

siguiente punto Consejera Presidente doy cuenta que, siendo las diecinueve horas con trece minutos se ha conectado a esta sesión de consejo el Licenciado Jorge Broca Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario al que le damos la bienvenida.

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Gracias, buenas tardes a todos.-----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el tercer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día.-----

La Consejera Presidente: En términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de sesiones, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido.-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día por favor.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el cuarto punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-20/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica el manual para la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los procesos electorales del Estado de Tabasco**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal solicito al señor Secretario someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.-----



El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, que les fue previamente circulados ha sido aprobado por **unanimidad.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Licenciado Jesús en uso de la voz en esta primera ronda, adelante Licenciado Jesús por un tiempo de no más de diez minutos. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, seré breve en esta intervención, únicamente para preguntar ¿Cuál sería el criterio que seguiría este Consejo Estatal en relación al sub bloque de votación más bajo en presidencias municipales? Desde luego, ya vimos que el tribunal revocó esta parte en cuanto a lo que pretendieron establecer en la guía, entonces, la duda de este instituto político sería cual va ser el criterio que aplicaría este Consejo Estatal y hago referencia a cuál sería el criterio, porque, por lo visto lo único que se hizo fue trasladar lo que dice los lineamientos a la guía, entonces si nos genera duda acerca de cuál va ser el verdadero criterio o cual va ser el lineamiento a seguir para los temas de las presidencias municipales, sería cuanto.-----

La Consejera Presidente: Aquí el señor Secretario que pudiera dar lectura sobre el tema del acuerdo que precisamente se está sometiendo a votación. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, de igual forma antes de dar contestación lo que la representación del Partido Morena ha dicho, quisiera también comentar algunas observaciones que se han hecho al presente proyecto y es, en la página siete se ha adecuado en el segundo renglón lo relacionado a los artículos 11 y 12 para que quedara los artículos 1 y 2 de igual forma en la página diez en el segundo párrafo primera línea quedaría de la siguiente manera; así mismo el tribunal local determinó que en el manual una vez realizado los paso 1 y 2 se le agregaría esta parte nada más y se agregaría un considerando más antes de entrar a la facultad del Consejo Estatal para emitir acuerdos el cual quedaría de la siguiente forma, el considerando sería, siempre garantizando el mayor beneficio hacia el género femenino lo cual es acorde al principio de paridad y a la finalidad de los lineamientos de paridad, ahora bien, con respecto a lo que el representante del Partido Morena ha manifestado, el criterio está plasmado en los ejemplos que están dados en la página veinte del manual, es decir, las posibles combinaciones que hay en el sub bloque de baja, si para quedar las combinaciones al menos dos postulaciones de un género y uno del género contrario, todas las posibles combinaciones que están en el manual son las que persisten, de igual forma se puede agregar una combinación más que sería de tres fórmulas del género masculino quede, ahora bien de igual forma ha quedado para el punto de acuerdo primero, que, se plasme en el acuerdo como estaba redactado el manual actualmente y



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

la modificación que se le ha hecho conforme a lo que el Tribunal Electoral de Tabasco ha dictado, quedaría el texto anterior del manual en una columna y en la siguiente columna quedaría el texto actual que se está proponiendo que es la transcripción efectivamente de lo que establece el acuerdo 022 en su artículo 15.4 del acuerdo 022; es cuanto, Consejera Presidente.

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Armando, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, adelante Licenciado Jesús en uso de la voz en esta segunda ronda.

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias nuevamente, voy a permitir dar lectura al considerando ocho del acuerdo 022 del año pasado por el que se emitieron los lineamientos que hoy se están pretendiendo clarificar a través del manual, bueno a través de esta modificación al manual derivado de la sentencia del tribunal, específicamente en la página 14 en el párrafo segundo, dice de manera textual lo siguiente "Los bloques de competitividad, fueron creados con los porcentajes de votación de la elección anterior del referido proceso, estos regularon que ambos géneros fueran postulados en igualdad condiciones y que no se postularan candidaturas del género femenino en la mayoría de los lugares con menos porcentaje de votación" Digamos que ese considerando es una parte que justifica el cómo se hace el ejercicio en los sub bloques de votación baja, tanto para presidencias como para diputaciones locales, y este considerando se refiere de manera específica a ambos tipo de elección, no solamente a diputaciones locales, aun y cuando en el artículo 15 aparentemente se estableció otra cosa, al final yo creo que lo que se debe de tomar en cuenta es lo que este Consejo Estatal quiso hacer, es decir, maximizar y potenciar el derecho de acceso de las mujeres a los cargos públicos, la igualdad sustantiva es decir, que no solamente se elimine a simple postulaciones que al final la mujer no tenga acceso real y efectivo a los cargos de elección popular, sino que realmente se garantice y tan ese era la intención que por eso se crearon los bloques de oportunidad y no es un tema superado como dijo el Consejero Vladimir en la sesión pasada al comentario de la representación partidista nuestra, el caso de mi suplente hizo mención de lo que se había comentado en la sesión antepasada y el Consejero Vladimir hizo referencia que era un tema superado, no lo es y tan no lo es que el tribunal está revocando esta guía y el tribunal está diciendo no, no se debe postular a cualquiera de los dos, sin afectar de manera significativa uno, no, tiene que ser no mayoría mujeres, creo que el tribunal fue claro, en el caso de diputaciones porque los lineamientos lo establecen expresamente y en el caso de presidencias municipales el tribunal simple y sencillamente dice, no me puedo pronunciar porque no es un caso concreto de aplicación, pero no significa que por eso el tribunal haya dicho que este Consejo esté bien en la interpretación que está haciendo y también me refiero o me voy a referir a lo que la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad comentó, al decir que estábamos ante una falsa disyuntiva, porque decía que los partidos políticos puede postular mayoría hombres en los municipios con menor porcentaje de votación en su bloque de votación más baja que no se les impedía, pero también se permite que los partidos políticos puedan postular mayoría mujeres en los sub bloques donde los partidos políticos tienen menor porcentajes de votación, es decir, pueden postular mayoría mujeres en aquellos municipios donde tienen menos posibilidades de triunfo y entonces aquí se está perdiendo la finalidad de la acción afirmativa que era potenciar el derecho de la mujer, maximizar el derecho de la mujer, entonces, si me llama muchísimo la atención al menos a mí como representación partidista, porque en un primer momento este Consejo Estatal luchó mucho por las acciones afirmativas en un primer momento emitió acuerdos para tratar de maximizar en la medida de lo posible estos derechos y que la mujer realmente tuviera un acceso efectivo a los cargos de elección popular y hoy están pretendiendo



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

limitarlo a través de una interpretación restrictiva y desde mi punto de vista regresiva, por qué, regresiva, porque en el proceso pasado ya se estableció que, no se podía postular de manera significativa un género que fuera afectado en su bloque bajo, hoy se está dejando el artículo relativo a las presidencias, se está dejando vacío, sin nada, entonces, entenderlo igual que la vez pasada, es no avanzar, y entenderlo como que no se incluyó una regla y por lo tanto no le es aplicable entonces, eso sería entenderlo de manera regresiva y me parece que eso atentaría contra el principio de progresividad de los derechos humanos de manera particular de las mujeres, entonces, yo pediría al menos a este Consejo Estatal que en el caso de las presidencias municipales si se potenciara el derecho de acceso efectivo a la mujer, la igualdad sustantiva y que no se permitiera que en los sub bloques de votación baja se postularan dos mujeres y un hombre, sino a la inversa y yo creo que, el propio tribunal a pesar de que no quiso meterse más a profundidad, porque no es un caso de aplicación concreta, sino solo se trataba de una guía me parece que el tribunal también nos dejó, dejó ver que el criterio de ellos es que se postulen dos hombres y una mujer y esto lo dice de manera particular la sentencia en el último párrafo, cuando dice de manera literal dice lo siguiente; esto porque en la manera en que se encuentra redactada la regla pudiera dar lugar a que en el sub bloque de votación más baja tres municipios, los partidos políticos postularan dos mujeres y un hombre, cuando debe ser a la inversa, dos hombres y una mujer y aquí cita la tablita que ustedes pusieron en el manual, aquí el tribunal fue un poco ambiguo en cuanto a la redacción, porque como que no está muy clara, pero al menos yo si entiendo la intención de lo que quisieron decir, es decir, quisieron decir, no postulen mujeres en los municipios menos votados, no postulen mayoría mujeres, esto es lo que el tribunal quiso decir, a pesar de que dijo no me voy a pronunciar, no voy a ir más allá, porque no es un caso de aplicación concreta a pesar de eso el tribunal dejó ver que hay que maximizar el derecho de la mujer, y yo creo que así es como este Consejo Estatal lo debe interpretar y así es como este Consejo Estatal lo debe entender, entonces, yo si pediría. -----

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Sería cuanto, continuo en la siguiente ronda -----

La Consejera Presidente: Pues si abrimos la siguiente ronda, por un tiempo de no más de tres minutos, el Maestro Jesús, el Maestro Hernán, la Maestra Elvia, el Maestro Vladimir, la Maestra Rosselvy, bien, adelante Licenciado Jesús en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Sí, continuo, entonces decía yo, el Tribunal creo que fue claro ahí en cuanto al criterio de ellos se debe de maximizar el derecho de la mujer y voy a leer una última parte de la sentencia que me llama muchísimo la atención, después de referir que la regla debe ser un hombre y dos; dos hombres y una mujer señala circunstancia que evidentemente trastoca la finalidad de la acción afirmativa contenido en los lineamientos, pues, se continuaría relegado el género femenino a las posiciones en que menos oportunidades tienen de resultar ganadora, lo que en definitiva impacta en el postulado de la igualdad sustantiva, esto es, el tribunal está siendo claro en decir no se debe postular mayoría mujeres en los municipios con menos posibilidades de triunfo, y yo creo que es así como lo debe de entender este Consejo Estatal, porque este Consejo Estatal, desde el principio ha sido defensor de los derecho de las mujeres, defensor de las acciones afirmativas, todos los acuerdo que ya se han emitido, pues yo creo que dan muestra clara de que esto, pues, así ha sido al menos por parte de este Consejo Estatal, también me hubiese gustado que en cuanto ustedes Consejo Estatal rindieron el informe circunstanciado ante el Tribunal me hubiese gustado que hubiesen hecho valer lo que el Consejero Vladimir decía, que son aplicables todavía los lineamientos que se emitieron en el dos mil dieciséis, esta representación partidista sostenía que no, porque ya se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

abrogaron, el Consejero Vladimir dice que contrario a lo que nosotros sostenemos que estos lineamiento siguen vigente a pesar de que hay lineamientos expedidos con fecha posterior, sin embargo, yo creo que al menos la Unidad de lo Contencioso del Instituto Electoral o quien rinde el informe circunstanciado, yo creo que no coinciden con la postura del Consejero Vladimir, porque al menos, pues ellos no lo hicieron valer y al menos a mi si me hubiese gustado que a como lo sostuvo el Consejero se hubiese hecho valer en el informe circunstanciado para ver en qué postura traía el tribunal en relación a ese tema, eso indica que al menos la parte técnica jurídica del instituto no coincide con el Consejero Vladimir en el sentido de que los lineamientos que se emitieron en el año dos mil dieciséis están abrogados y los que están vigente son los de fecha posterior o ateniendo al principio de que la ley posterior abroga a la anterior, entonces yo creo al menos que la parte técnica de ustedes coincide con esta representación jurídica de lo contrario lo habrían hecho valer, en ese sentido, pues, si pediría que conforme a todos estos razonamientos este Consejo Estatal replantee la postura que tiene y adopte el criterio en el sentido de que no se debe permitir que se postule dos mujeres y un hombre en los sub bloques de votación más baja de las presidencias municipales, sería todo presidente, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el maestro Hernán. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo a mis similares Consejeras y Consejeros electorales, representación de los partidos políticos, medios de comunicación ciudadanía en general, muy buenas noches; quiero precisar en esta intervención que creo que, este Órgano Electoral está aplicando el criterio que esta mencionando el representante de Morena, tan es así que el día de ayer requerimos a un partido político ante este escenario, que tenía tres hombres en el sub bloque, también cabe precisar que quizás faltó especificar tal cual textualmente de que en ese sub bloque se podría nada más colocar, registrar a una mujer en ese caso y con eso tendríamos haber evitado, pudimos haber evitado esta discusión, pero creo yo que es correcto fijar el criterio, vuelvo a repetir creo que ya ayer se aceptó el criterio que no va estar permitido que se registren a tres hombre en el sub bloque de más baja votación, es cuanto presidenta.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador. -----

La Consejera Presidente: Aceptas la moción Maestro Hernán. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Si es una pregunta sí presidente.-----

La Consejera Presidente: Okey, si es una pregunta Licenciado -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Si, si es pregunta; solo para preguntarle al Consejero si él estaría de acuerdo con que se postulara en el sub bloque de votación más baja que se integra por tres municipios, si él estaría de acuerdo qué se postularan dos mujeres y un hombre, si a criterio de él esto se puede y si estaría permitido, insisto si en el sub bloque de votación más baja que se integra por tres municipio se postularan dos mujeres y un hombre, sería cuanto. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Respondo, claro que no, dije una mujer y dos hombres en el sub bloque de votación más baja. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias. -----

La Consejera Presidente: La Maestra María Elvia en uso de la voz -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias señora presidenta, muy buenas noches a mis compañeras y compañeros consejeros y a todos los representantes de partidos, creo que el Consejo ha fijado una postura en el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

Considerando, Maestro Armando quedó ocho o nueve donde nosotros, siete algo así, donde nosotros, que no estaba en el proyecto original que se mandó, pero que después de una reflexión que realizamos debo decirlo a iniciativa de las dos consejeras que integramos la Comisión de Género, quisimos compartirlo con el Consejo y el Consejo estuvo de acuerdo con nosotros de que se incluyera ese considerando porque si bien estamos impedidos de hacer una modificación sustancial al lineamiento, en todo momento nuestra intención fue precisamente maximizar los derechos de las mujeres, porque estamos ciertas de que la paridad en este momento no es una cuestión de equiparar los géneros, por eso también fue que quisimos evitar esa palabra, pero que finalmente, desafortunadamente no resultó después de que el texto original así estaba mujeres, porque al introducir la palabra género es cuando se modificó todo el sentido y se varió, efectivamente el tribunal después así lo ha establecido, entonces, por eso quisimos incluir ese considerando, donde no solamente se fija la postura del Consejo respecto a qué se debe de hacer en esas posiciones más baja que son el motivo del debate, sino que decir también que nosotros estamos, porque se maximice en todo momento los derechos de las mujeres a acceder a posiciones donde verdaderamente puedan ejercer el poder donde no sea nada más de nombre y tampoco donde no ganen y aunque si ganen no les sirva de nada y creo que el Consejo ha dado muestras desde antes y ahora también de que vamos por esa postura y que coincidimos todos en eso y nos congratula de verdad de manera enorme, en especial a mí que los partidos políticos tengan muy clara esa postura y que con sus observaciones, con sus impugnaciones nos ayuden al Consejo a orientarnos hacia donde verdaderamente debe ir la paridad, como principio y como compromiso institucional que tiene el Consejo, muchísimas gracias.----

La Consejera Presidente: Gracias Maestra María Elvia -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción Maestra María Elvia? -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Claro que sí. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Para preguntarle, de acuerdo a lo que usted menciona Consejera, entonces, estaría de acuerdo en que no se permite estaría prohibido que se postulen dos mujeres en el sub bloque de votación más baja, insisto esos bloque se componen por tres municipios ¿Usted estaría de acuerdo en que no se permitiría que en este sub bloque se postulen dos mujeres y que obligatoriamente tenga que ser dos hombres? Sería mi pregunta. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Estamos de acuerdo totalmente por ejemplo con lo que hizo Morena postular tres hombres en los lugares muchísimos más bajos de votación de un partido, porque de lo que se trata precisamente, es de que las mujeres vayan escalando en mejores posiciones. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el Maestro Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos y a los que siguen esta transmisión a través de las redes sociales; voy a hacer unas puntualizaciones y voy a tratar de ser breve, en cuanto a lo que yo manifesté respecto a la aplicación de los lineamientos aprobados mediante acuerdo 050/2016, creo que fui claro al señalar que se tendrían que aplicar de forma armónica y no lo dije, no lo inventé lo leí del contenido del acuerdo mediante el cual se aprobaron los lineamientos 022, por otra parte, en cuanto a las pretensiones que se expresan en esta sesión en el sentido de modificar o hacer modificaciones a los lineamiento, yo considero que debemos sujetarnos a lo que nos ordena el tribunal, que es precisamente modificar el manual, en este sentido los lineamientos aprobados



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

mediante el acuerdo 022 ya quedaron firmes al respecto y fueron impugnados también y no sufrieron modificaciones, entonces, a estas alturas creo que no sería prudente tratar de cambiar las reglas como se pretende, ahora bien, en cuanto a los informes que rinde el instituto respecto a los medios de impugnación, claro que no, para hacerlo no tienen por qué acudir pedir la opinión específica de un consejero, creo que todos estamos conscientes que este es un Órgano Colegiado, el instituto no es Vladimir Hernández Venegas, es un Órgano Colegiado que toma sus decisiones por votos de siete consejeros y consejeras y no tendrían por qué basarse exclusivamente en la opinión válida o no de cada uno de nosotros, yo quiero mencionar que cuando intervengo para dar mis opiniones respecto a los acuerdos que se someten a consideración de este Consejo, no lo hago con el afán de crear controversia personal, ni mucho menos, mi intención es a lo mejor en ocasiones acierto en ocasiones no lo hago es que sean apegados a la legalidad, que sean ajustados a derecho y que cumplan con los requisitos legales y constitucionales establecidos en el marco normativo respectivo, es por eso que, considero que no es ni siquiera válido hacer alusiones personales en el sentido que si se toman o no en cuenta mis opiniones para rendir un informe, cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral cumple eficientemente sus labores apegándose al contenido de los acuerdos, apegándose para rendir sus informes a las disposiciones legales, a los criterios que emite los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y no que un personal de uno solo de los integrantes de este Consejo, muchas gracias.

La Consejera Presidente: Gracias Maestro, en uso de la voz la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador

La Consejera Presidente: Aceptas la moción Maestro Vladimir

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Por esta ocasión no Maestra.

La Consejera Presidente: La Maestra Rosselvy en uso de la voz.

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias Maestra con su permiso y el de mi compañera la presidenta de la Comisión, voy a hacer mis manifestaciones, en esta sentencia se hace en varios párrafos una argumentación en donde refiere que no se debe crear una desventaja o desprotección al género femenino y como decía la Consejera María Elvia, si se va usar la palabra género en estos momentos lo que tenemos que hacer la referencia es al género femenino o a las mujeres, si hubo ese detalle, ese problema que fue mal entendido y todavía cuesta mucho trabajo que se entienda, pero lo importante es como ya se mencionó que vayamos evolucionando, que vayamos haciendo interpretaciones de vidas a favor, pues de aquel grupo en este caso de estas personas que estructural e históricamente han sido relegadas, entonces el mismo tribunal en su sentencia dice que no se tiene que trastocar, o que no se tenían que trastocar la finalidad de la acción afirmativa contenida en los lineamientos y hace alusión a los lineamientos 022 evidentemente, entonces en el considerando 7 que mencionaba la Consejera María Elvia, nosotros propusimos que con base a la sentencia del Tribunal Electoral que se está discutiendo el considerando seis que habla de la finalidad, el considerando ocho y el considerando diez del acuerdo 022 concatenado con los lineamientos del 022 también en su artículos 4 y 5 sobre los criterios de interpretación y los principios de derechos humanos se agregue a este acuerdo en esta parte del considerando siete que lo no previsto en el presente manual se atenderá a la finalidad de la acción afirmativa contenida en los lineamientos, interpretando en todo momento en lo que más favorezca a las mujeres y nunca en su detrimentos y yo creo que con esto queda ya muy clara cuál es la postura de este instituto respecto a que, como



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

vamos a interpretar o cada caso concreto que se nos ponga a consideración, muchísimas gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias Maestra.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador-----

La Consejera Presidente: ¿Aceptas moción Maestra Rosselvy?-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Sí, claro---

La Consejera Presidente: Adelante.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, igual que a como le pregunté a los consejeros que hicieron uso de la voz anteriormente la misma pregunta ¿Usted estaría de acuerdo entonces en que no se permita la postulación de dos mujeres y un hombre en el sub bloque de votación más baja para presidencias municipales? sería mi pregunta-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Yo concuerdo en esta parte con el Consejero Vladimir respecto a que en este momento estamos haciendo el análisis de lo que debía modificarse respecto al manual y que se tiene que hacer ya en cada uno de los casos concretos a ver en los partidos políticos que se encuentre en esta situación y respecto a lo que tenemos nosotros en lineamientos, porque como usted bien dice aun el tribunal no quiso entrar a la determinación de ello, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al Señor Secretario del Consejo sirva someter a votación del contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, **en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-20/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica el manual para la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los procesos electorales del Estado de Tabasco;** con las adecuaciones que se han mencionado en la presente sesión, por lo que, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor con las adecuaciones-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor con todas las adecuaciones propuestas-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones que fueron planteadas.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor con las adecuaciones planteadas en la sesión.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción de procedimiento. -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Escucho que se aprueba el acuerdo con modificaciones, por lo tanto, ahí implicaría que se tendría que hacer el engrose, por lo tanto, el término para las impugnaciones no podría correr de manera automática, tendría que ser a partir de la notificación que se haga, para que en todo caso si este instituto político así lo considera tenga todo los elementos necesarios para la impugnación que en su caso hubiera que realizar, sería cuanto. -----

El Secretario del Consejo: En este caso las modificaciones serían más que nada adecuaciones que se están haciendo de forma, por lo que no implica el fondo en ese sentido quedaría tal cual sea aprobado en esta sesión. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción. -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Yo creo que no son modificaciones de forma, si bien están en los considerandos ello no significa que solo sea forma, me parece que son consideraciones que efectivamente impactan de fondo y si se impacta en fondo, yo creo que se tiene que dar el tiempo necesario para que los partidos políticos conozcamos y tengamos la certeza de que es lo que realmente se está aprobando, de lo contrario se nos estaría dejando en estado de indefensión, pero bueno, lo que este Consejo determine pues evidentemente se tendrá que aceptar, gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del orden del día por favor. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Tiene una moción el representante del PT. -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Moción de procedimiento. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Joaquín adelante. -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Si estoy con el proyecto, las modificaciones no son de fondo, por lo tanto, al momento de que se aprueba sin modificaciones de fondo, para las impugnaciones corren desde el momento en que somos notificados al estar presente en la sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias Licenciado Joaquín -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el último punto del orden del día es el relativo, a la **clausura** de esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día y siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día viernes dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches a todas y a todos. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

Constando la presente acta de trece hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-04-2021

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México